

EL PERUANO
Director: Amadeo Grados Penallillo
Jiron Quilca 556
Apartado de Correo 303
TELEFONOS: 46465
Administración 45023
Talleres 31316
LIMA, MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1961
EL CONTROL DE LAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se han expedido, recientemente, importantes disposiciones destinadas, una a perfeccionar los sistemas de control sobre la producción de artículos farmacéuticos, y a regular la venta de las especialidades importadas, impidiendo no sólo la especulación en los precios sino que se cometan actos con desmedro de la salud.
Debemos señalar, en primer lugar, la creación de la División de Laboratorios de Control de Medicamentos, en la Dirección de Farmacia, del portafolio mencionado, que tendrá a su cargo el control de los productos farmacéuticos que elaboran los laboratorios existentes en el país, y cuyo número tiende a aumentar mediante el estímulo y las facilidades que presta los poderes públicos, y sobre todo el Ministerio de Salud Pública, y el cambio que el Ministerio de la División de Productos Farmacéuticos introduce en adelante, de acuerdo con las normas técnicas en uso y oficializadas entre nosotros.
El adelanto y desarrollo de la industria de los medicamentos en el Perú, ha obligado a las autoridades del ramo a adoptar las medidas indispensables para garantizar la calidad de los productos que se entregan al público, sean importados o fabricados en el país, y a que se establezca una severa vigilancia sobre el comercio de medicinas, resguardando los intereses colectivos y la salud pública, desde luego. Se toman medidas impuestas por el reciente progreso de una industria que en pocos años se ha convertido en actividad fundamental que va sustituyendo a los artículos que elabora y fabrica las especialidades que anteriormente se importaban del extranjero. Además de los laboratorios que han venido trabajando en los años pasados, están por inaugurarse otros más de conocidas firmas norteamericanas y europeas.
La producción de medicamentos tiende por tanto a incrementarse en forma considerable, lo que requiere una reestructuración simultánea de los organismos de control y supervigilancia que sostiene al Estado, con el fin que se señalen en los considerandos del Decreto Supremo número 377, de que en cumplimiento de la función que le corresponde al Estado, se evita en lo posible el desmedro de la salud y permita su pronta recuperación mediante la eficacia de las medicinas; y de que es necesario prever las necesidades futuras del mercado de fármacos disponibles a la organización de elementos necesarios para cumplir la finalidad de control de los productos farmacéuticos. Y es para lograr ambos propósitos que se han dictado las medidas de control que hemos mencionado.
Otra disposición que igualmente se justifica, es la de reservar sólo para uso en los nosocomios la importación de medicinas en envases hospitalarios. Se cancela un permiso que venía en vigor, que autorizaba al espíritu con que se ha otorgado, que no brindaba ningún beneficio para el público. Es otra de las iniciativas del Ministerio de Salud Pública, que tiende a corregir irregularidades en el expendio de los artículos medicamentosos, y a defender las conveniencias de la colectividad.
Información Oficial
El Jefe del Estado Despachó ayer con varios Ministros
El Presidente de la República, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
El Jefe del Estado Despachó ayer con varios Ministros
El Presidente de la República, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Acuerdo Supremo de Relaciones Exteriores
Por el Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Ministerio de Marina traslada su local
El Ministerio de Marina, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Becas para maestros en Chile
El Ministerio de Educación Pública, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Se aprueba la emisión y colocación de Bonos del Concejo Provincial de Lima para obras municipales
El Concejo Provincial de Lima, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Creación del Distrito de Chicche, en la Provincia de Huancayo
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Sustitución de artículos de la Ley N° 13502 sobre la Corporación de Fomento y Desarrollo de Tacna
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Rebaja al 50% el monto del impuesto de patente a los agricultores del Valle de Eten
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Se crea el Distrito de Comas, en la Provincia de Lima
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Director del Banco Minero del Perú
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 145
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 146
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 147
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 148
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 149
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.
Resolución Suprema N° 150
El Poder Ejecutivo, don Manuel Prado, desahogó ayer con los Ministros de Guerra y Comercio, de Justicia y Culto, de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas.